



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1146 /2022
ZAPALLAR,

16 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Programa de Actividad denominada “Actividades Recreativa Deportiva, Cultural y de Emprendimiento para la Comunidad de Zapallar”

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Actividad Recreativa Deportiva, Cultural y de Emprendimiento para la Comunidad de Zapallar.” a realizarse el día Sábado 18 de junio de 2022 desde las 11 horas hasta las 17 horas en Av. Tajamar, La Laguna, las cuales se desarrollaran de acuerdo al siguiente programa :

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad Recreativa Deportiva, Cultural y de Emprendimiento para la Comunidad de Zapallar.”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad Recreativa Deportiva, Cultural y de Emprendimiento para la Comunidad de Zapallar.”, que tiene como objetivo promover espacios de esparcimiento, recreación y sana convivencia entre los vecinos de la Comuna de Zapallar, que durante casi dos años han estado distanciados producto de la pandemia, por lo cual esta actividad se realizara ocupando herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir según lo instruye el Ministerio de Salud a través de su Plan Paso a Paso.

DESTINATARIOS:

Todos los vecinos de la Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Actividad Recreativa Deportiva, Cultural y de Emprendimiento para la Comunidad de Zapallar”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar y Día: sábado 18 de junio de 2022, Av Tajamar, entre los Eucaliptos y Granada, La Laguna.

ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO
Feria de Expositores	Av Tajamar, entre los Eucaliptos y Granada, La Laguna	Desde las 11:00 hasta las 16:30 hrs
Talleres Deportivos		
Paseo en Burro		
Corte de Pelo		
Taller de Sustentabilidad sobre reciclaje		
Obra de Teatro		
Taller de Sustentabilidad sobre almácigos		
Cierre Actividades		



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos.

Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general de la actividad.- Elaboración de D.A- Traslado- Convocatoria
Dirección de Seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en seguridad en cada actividad
Dirección de Transito	<ul style="list-style-type: none">- Decreto cierre de calles
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en la organización de la actividad.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">- Sillas- Mesas.- Toldos- Cuerpos de escenario- Banderas velas- Basureros- Carpa araña- Pera inflable- Traslado de requerimientos
Unidad de comunicaciones y relaciones públicas	<ul style="list-style-type: none">- Difusión de las actividades en redes sociales del municipio.- Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none">- Sonido y amplificación.
Departamento de Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none">- Talleres de Almácigos



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

II. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC/CRL/JUR/ DIDECO/svp

